

Martes, 2 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Delegación Celebración Matrimonio Civil.

D. Javier Prieto Calle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres), en uso de las atribuciones que me atribuye la normativa vigente dicto el siguiente

DECRETO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delego en el Concejal D. Jesús Vicente Fernández, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Dña. Julia Ruano Fernández y Don Julio Antonio Rubio Moreno que tendrá lugar el 12 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas.

Piornal, 26 de agosto de 2025
Javier Prieto Calle
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 2 de septiembre de 2025

D. Javier Prieto Calle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres), en uso de las atribuciones que me atribuye la normativa vigente dicto el siguiente DECRETO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delego en el Concejal D. Jesús Vicente Fernández, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Dña. Julia Ruano Fernández y Don Julio Antonio Rubio Moreno que tendrá lugar el 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Piornal, 26 de agosto de 2025

Javier Prieto Calle

ALCALDE-PRESIDENTE

